Santa Helena del Opón- Santander, siete (07) de enero de 2026

COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE (COHORIENTE)
NIT: 900868176 -8
R/L JENNY JOHANNA MORALES VEGA

Asunto: Invitación a presentar propuesta para **"SUMINISTRO DE MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS PARA LA E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL".**

LA ESE CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL con NIT 804.010.718-9, Requiere contratar suministro de material médico quirúrgico para la atención a los usuarios de la ESE en el municipio de santa helena del opón para desarrollar el objeto, por lo que estamos solicitando presentar su propuesta para el respetivo análisis. La información que requiera puede ser solicitada en Gerencia.

PEFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR: Persona Natural y/o Jurídica.

El PRESUPUESTO OFICIAL: Está estimado en la suma **"QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000, oo) M/CTE"**, totalidad de los costos directos. Como soporte económico se cuenta en el presupuesto con el Rubro No. 2.4.5.01.03.01 Material médico quirúrgico, del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal del 2025.

PLAZO: El plazo previsto para el desarrollo de la prestación de servicios es desde la legalización de acta de inicio, hasta el veinticuatro (24) de diciembre de la vigencia 2026 o hasta agotar presupuesto.

FORMA DE PAGO: Para los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende hasta la suma de **"QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000, oo) MTC/E"**. La **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** pagará al contratista el valor del presente contrato en la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, mediante actas parciales de pago, en mensualidades vencidas, de acuerdo a los precios ofertados en la propuesta económica, establecidos en el Contrato de Suministro suscrito, los requerimientos y cantidades de los suministros de **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO,** efectivamente suministrados. Valor que incluye todos los costos directos e indirectos que deba asumir el contratista, tales como, transportes, impuestos, tasas y/o retenciones. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la factura del suministro solicitado parcial, la cual debe estar acompañada de los siguientes documentos: **a).** Factura legal, debidamente expedida, en la cual, se detallarán de manera completa y precisa las cantidades y especificaciones técnicas del **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO,** debidamente entrega a la entidad contratante. **b).** Acta de entrada al almacén y/o farmacia. **c).** Informe de ejecución del contratista, **d).** Certificación y/o informe de cumplimiento expedido por la supervisión del contrato.

ACTIVIDADES A CONTRATAR. El Contratista se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que corresponden a:

1) Cumplir con lo contratado bajo los estándares de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia, regulados en la normatividad vigente, durante el tiempo de vigencia del contrato.
2) Garantizar la disponibilidad y continuidad del suministro, durante todo el tiempo de ejecución del contrato a la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL.**
3) Suministrar y garantizar que los insumos ofertados y contratados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la normatividad técnica vigente en materia de regulación de precios de los insumos o productos, es decir que los precios ofertados no podrán ser superiores a los señalados en dicha normatividad.
4) Los productos deben cumplir con la integridad necesaria que garantice la calidad de los mismos.
5) Suministrar el **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO** que sea solicitado por la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL,** en las cantidades requeridas y características acordadas dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del producto solicitado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud. La entrega de los productos debe hacerse en su totalidad de acuerdo a la solicitud, no se aceptarán entregas parciales.
6) Al momento de realizar la entrega del producto debe adjuntarse la factura junto con los requisitos legalmente establecidos, incluyendo además en el ella, el número del contrato, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, registro sanitario, nombre del producto, presentación, concentración, y cantidad facturada.
7) Allegar los insumos de **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO** con fecha de vencimiento no inferior a un (01) año, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la entidad. Cuando el insumo se produce con una vida útil inferior o igual a un (01) año, no podrá ser inferior al (70%) de su vida útil y fabricación.
8) El contratista deberá realizar el cambio oportuno e inmediato, en un término no superior a Treinta (30) días calendario de los productos próximos a vencer, una vez informado por el Servicio Farmacéutico de la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL.**
9) En caso de existir reporte de Tecno-vigilancia durante la duración del contrato y posteriormente, relacionados con los insumos el contratista tendrá la obligación de recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y si se concluyen fallas del producto. La **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** está facultada para excluirlo del contrato.
10) Suministrar el **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO** para urgencias, en las cantidades, concentración y presentación y calidades exigidas de conformidad con el Anexo No. 001, según lo determinado por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
11) Garantizar que todo comprobante de venta del **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO** para urgencias, esté diligenciado sin borrones, tachones y enmendaduras y debe contener: Nombre del Hospital, fecha, Cantidad de elementos médicos, valor total en números y letras y firma de quien recibe con el Vo.Bo. del supervisor del contrato.

12) Suministrar el **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO** para urgencias, contratados por la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL,** en su totalidad, según ordenes de pedido realizadas por la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL.**
13) Atender las sugerencias presentadas por supervisor del contrato y el Gerente de la Entidad contratante o su delegado.
14) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que suja durante el desarrollo del contrato.
15) Los insumos de **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO** serán entregados será objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por la entidad para tal fin. Cuando se considere pertinente, la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos de **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO**
16) Ajustar el suministro a la normatividad vigente sobre el SISMED - (Sistema Integrado para el Suministro de Medicamentos e insumos).
17) Apoyar y atender las auditorías internas y externas realizadas por los entes de control y las diferentes EPS, referentes al sistema de gestión ambiental a la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL.**
18) Llevar el control seguido y permanente al despacho de los insumos de **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO** a la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL.**
19) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se enteran incorporadas al respectivo contrato y las que sean solicitadas por el Gerente de la Entidad.

La propuesta deberá ser presentada, junto con su Hoja de Vida, soportada con la documentación relacionada a continuación en la Secretaría de Gerencia según lo expuesto en el cronograma:

ACTIVIDAD	TÉRMINO
Invitación	07 de enero de 2026
Presentación de propuestas	08 de enero de 2026
Estudio de Propuesta y adjudicación	09 de enero de 2026
Suscripción del contrato	09 de enero de 2026

Documentos:

- *Propuesta y/o oferta económica.*
- *Certificado de existencia y representación legal y/o* copia del REGISTRO MERCANTIL
- *Manifestación expresa de no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.*
- *Hoja de vida personal y hoja de vida del SIGEP y/o de la función pública.*
- *Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural y/o representante legal de la Persona Jurídica.*
- *Fotocopia de la libreta militar de la Persona Natural y/o representante legal de la Persona Jurídica (Hombres menores de 50 años) (si aplica).*

- *Fotocopia del RUT de la Persona Natural y/o de la Persona Jurídica y su representante legal.*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios – procuraduría de la Persona Natural y/o de la Persona Jurídica y su representante legal.*
- *Certificado de antecedentes fiscales – contraloría de la Persona Natural y/o de la Persona Jurídica y su representante legal.*
- *Certificado de antecedentes judiciales - policía nacional de la Persona Natural y/o representante legal de la Persona Jurídica.*
- *Certificado de antecedentes sistema nacional de medidas correctivas - Policía Nacional de la Persona Natural y/o representante legal de la Persona Jurídica.*
- *Certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral.*

RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS:

1) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al **DIEZ (10%) POR CIENTO** del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato SEIS (6) MESES más.

2) **GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al **DIEZ (10%) POR CIENTO** del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y **DOCE (12) MESES MÁS**, contados a partir del recibo o aceptación final.

SELECCIÓN Y ADJUDICACION: Una vez se realice el estudio de la propuesta por parte de Gerencia se adjudicará para firmar el correspondiente contrato.

Se recibirá la Propuesta en la Calle 2, con carrera No. 03, la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL**, del municipio de SANTA HELENA DEL OPÓN - SANTANDER, e-mail: esejaimemichel@hotmail.com.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MURILLO CASTILLO
Gerente
E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL